0000001

INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 1-21 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD" - ID N° 400.036.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi[1] y el Abg. Atilio Benítez y como representante de la UNE CHE TAPÝI, fue designada la Arq. Carolina Ruiz Díaz en fecha 10/08/2021.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 06/08/2021, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	PARASOFT S.R.L.	₲ **115.325.000**
2	TRONIX S.R.L.	₲ **114.000.000**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[2], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	PARASOFT S.R.L.	TRONIX S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE Constancia SIPE N° 1651763	CUMPLE Constancia SIPE N° 1653038
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE Constancia SIPE N° 1651763	CUMPLE Constancia SIPE N° 1653038

[1] Se deja constancia de que a la fecha de este informe, la Abg. Cinthya Cataldi se encuentra de vacaciones, motivo por el cual no firma el documento.
[2] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Arq. Carolina Ruiz Díaz
Coordinación Técnica

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

292

3. Tabla comparativa de precios:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando

Tabla comparativa de precios

						PARASOFT S.RL.			TRONIX S.R.L.		
Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio de referencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio Unitario	Precio Total	Variación respecto al referencial
10	Licencias de AutoCAD	Unidad	Unidad	5	27.848.044	23.065.000	115.325.000	-17%	22.800.000	114.000.000	-18%
Total oferta						115.325.000			114.000.000		

que ninguna presenta errores aritméticos.

Habiéndose verificado los precios de los oferentes, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	TRONIX S.R.L.	₲ **114.000.000**
2	PARASOFT S.R.L.	₲ **115.325.000**

Según se desprende de la Tabla Comparativa de Precios, **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma TRONIX S.R.L., por lo que se toma esta oferta para analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación.**

4. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de los demás Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación, constatando que la firma TRONIX S.R.L. no presentó la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios".

El documento señalado es de carácter formal, razón por la cual el Comité mediante Nota N° 155/2021 del 11/08/2021, solicitó a la firma oferente la remisión del documento en el plazo de 24 horas.

En fecha 12/08/2021, la firma TRONIX S.R.L. remitió la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", completando así las documentaciones para evaluar los requisitos de calificación.

Arq. Carolina Ruiz Díaz
Coordinación Técnica

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1653038
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1653038
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1653038
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1653038
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1653038

Ing. Carolina Ruiz Díaz
Coordinación Técnica

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío [illegible]
Directora Gral. de Gab[illegible]
MUVH

- Es de señalar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es relevante al efecto de la evaluación, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes presentó el documento.

4.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que la firma TRONIX S.A., no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación se cotejó si los representantes de la firma, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Juan Carlos Parini Cuellar	397.507	1636357
Claudio Gabriel Gómez Rolón	2.144.273	1636473

5. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Correspondiente a los 03 últimos años.	CUMPLE

6. Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraron los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor para la provisión del Software para cada lote del llamado. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante. Con respecto a dicho criterio, se solicita que demuestre la cadena de autorización hasta llegar al Fabricante	CUMPLE
b) Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de proveer el bien ofertado.	CUMPLE

Arq. Carolina Ruiz Díaz
Coordinación Técnica

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega del bien.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" Decreto N° 2992/2019[3] la oferta de la firma TRONIX S.R.L. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además presenta el precio evaluado como el más bajo.

1. **Recomendación del Comité:**

Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-21 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CAD" a la firma **TRONIX S.R.L.**, RUC N° 80003030-3 **por un monto de G 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.**

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Arq. Carolina Ruiz Díaz
Coordinación Técnica

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Lic. Rocio Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[3] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"